

ASAMBLEA DE MELILLA
Secretaría General de la Asamblea

Referencia:	7703/2018
Procedimiento:	Pleno Extraordinario 23-02-2018
Secretaría General de la Asamblea (MALVAR02)	

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA EXCMA. ASAMBLEA DE MELILLA, EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2018.

PRESIDE

MESA DE LA ASAMBLEA

Presidente

D. Juan José Imbroda Ortiz

Vicepresidenta 1ª

Dª. Cristina Rivas del Moral

Vicepresidenta 2ª

Dª. Dunia Al-Mansouri Umpierrez

ASISTEN

Sres. Diputados Locales

D. Daniel Conesa Mínguez

Dª. Isabel María Moreno Mohamed

Dª. María de los Angeles Gras Baeza

D. Daniel Ventura Rizo

Dª. María Antonia Garbín Espigares

D. Antonio Miranda Montilla

D. Francisco Villena Hernández

Dª. Carmen Pilar San Martín Muñoz

Dª. Esther Donoso García-Sacristán

Dª. Francisca Conde Ramírez

D. Mustafa Hamed Moh Mohamed

D. Hassan Mohatar Maanan

D. Hamed Ahmed Al-Lal

Dª. Fatima Mohamed Kaddur

D. Abderrahim Mohamed Hammu

D. Rachid Bussian Mohamed

Dª. Gloria Rojas Ruiz

D. Francisco José Vizcaíno Sánchez

Dª. Lamia Mohamed Kaddur

D. Eduardo de Castro González

D. Luis E. Escobar Ruiz

Dª. Mª. Paz Velásquez Claravana

En la Ciudad de Melilla, siendo las diez horas y cinco minutos del día veintitrés de febrero de dos mil dieciocho, en el Salón de Sesiones del Palacio de la Asamblea, se reúnen los Sres. relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Excma. Asamblea. Preside el Sr. Imbroda Ortiz, actuando como Secretario General D. José A. Jiménez Villoslada.

Asisten los Consejeros, Dª. Fadela Mohatar Maanan, D. Javier González García, y D. Manuel A. Quevedo Mateos.

Abierto el acto por la Presidencia se pasó a conocer el siguiente

ASAMBLEA DE MELILLA
Secretaría General de la Asamblea

ORDEN DEL DÍA

ÚNICO PUNTO: APROBACIÓN INICIAL REFORMA DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA.- Por parte del Secretario se da lectura al Dictamen de la Comisión de Reglamento y Estatuto de Diputado, reunida en sesión de 6 de febrero de los corrientes, que deliberan como sigue:

“ASUNTO: MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA

DICTAMEN: Reunida la Comisión Permanente de referencia, en la fecha de mención para tratar el asunto indicado:

DELIBERAN: Tras revisar la redacción de los Artículos 15.1.b) y Artículo 25.1 a propuesta del Grupo C’c, acordándose su modificación y, a propuesta del Servicio de Desarrollo Autonómico, también la del Artículo 13.4.b), párrafo 2º, para clarificar su contenido,

El Sr. Conesa finaliza el debate manifestando que se ha conseguido un documento, aunque no todos están de acuerdo con el mismo al cien por cien, que mejora el actual Reglamento, en el que se han incluido también todas aquellas propuestas que los Grupos han querido presentar y otras aportaciones técnicas que han mejorado el texto, procediendo a someterlo a votación, resultando

G. CPM: Abstención. Matizando la Sra. Almansouri que este voto es provisional hasta que se lleve al Pleno de la Asamblea la aprobación del documento definitivo.

G. SOCIALISTA: Abstención. Manifestando la Sra. Rojas la misma matización.

G. C’C: Abstención. Manifestando el Sr. de Castro la misma matización.

G. MIXTO: A favor

G. POPULAR : a favor.

A la vista de la precedente votación, los miembros de la Comisión de Reglamento y Estatuto del Diputado

ASAMBLEA DE MELILLA
Secretaría General de la Asamblea

ACUERDAN: Por mayoría de 6 votos a favor (5 PP y 1 Grupo Mixto) y 5 abstenciones (CPM, PSOE y C's), PROPONER AL PLENO DE LA ASAMBLEA:

1º.- La aprobación inicial de la modificación del vigente Reglamento de la Asamblea, con el texto resultante de los trámites realizados por la Comisión de Reglamento y Estatuto del Diputado, que se adjunta a la presente.

2º.- La exposición al público del presente acuerdo por plazo de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, durante el cual los interesados podrán formular reclamaciones a la modificación del texto reglamentario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.2.j) del Reglamento de la Asamblea.

3º.- Si no se presentasen reclamaciones el texto quedará definitivamente aprobado.

4º.- Si se presentasen reclamaciones, el Pleno de la Asamblea, previos los trámites oportunos, resolverá sobre ellas y aprobará definitivamente la presente modificación, en su caso.”

Todos los Grupos que conforman la oposición se reservan su derecho a intervenir, así como el portavoz del Grupo Popular y Consejero de Economía, Empleo y Administraciones Públicas.

Se somete a votación la aprobación inicial de la modificación del Reglamento de la Asamblea, quedando **aprobado por 13 votos a favor, 10 abstenciones y 2 votos en contra.**

**(PP: 12 votos a favor G.M.: 1 voto a favor
CpM: 7 abstenciones PSOE: 3 abstenciones C's: 2 votos en contra)**

Y no habiendo otros asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las diez horas diez minutos, formalizándose de la misma la presente acta, que firma conmigo el Secretario, que doy fe.